DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30 de junio de 2009

por la que se nombran miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/506/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 141/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, sobre medicamentos huérfanos [1], y, en particular, su artículo 4, apartado 3,

Vista la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos de 3 de abril de 2009,

Considerando lo siguiente:

(1) El 15 de abril de 2009 expiró el mandato de cuatro miembros del Comité de Medicamentos Huérfanos, en lo sucesivo denominado «el Comité», establecido conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 141/2000. Uno de los miembros cuyo mandato expiró había sido nombrado por la Comisión siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos. Los otros tres miembros cuyo mandato expiró habían sido nombrados por la Comisión para que representaran a las organizaciones de pacientes. Por tanto, es necesario nombrar cuatro miembros del Comité.

(2) La Agencia Europea de Medicamentos ha recomendado el nombramiento de una persona.

(3) Los miembros del Comité deben ser nombrados por un período de tres años a contar a partir del 1 de julio de 2009.

DECIDE:

Artículo 1

1. Se nombra miembro del Comité de Medicamentos Huérfanos, en lo sucesivo denominado «el Comité», para que represente a las organizaciones de pacientes por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2009 a:

la Sra. Lesley Claire GREENE.

2. Se vuelve a nombrar miembros del Comité para que representen a las organizaciones de pacientes por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2009 a:

la Sra. Birthe Byskov HOLM

y a la Dra. Marie Pauline EVERS.

Artículo 2

Siguiendo la recomendación de la Agencia Europea de Medicamentos, se vuelve a nombrar miembro del Comité por un período de tres años a partir del 1 de julio de 2009 a:

el Dr. David LYONS.

Hecho en Bruselas, el 30 de junio de 2009.

Por la Comisión
Günter VERHEUGEN
Vicepresidente

[1] DO L 18 de 22.1.2000, p. 1.